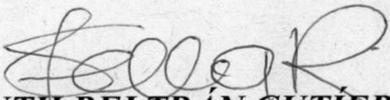




INFORME SECRETARIAL. 2017 227 00. Villavicencio, 15 de Septiembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

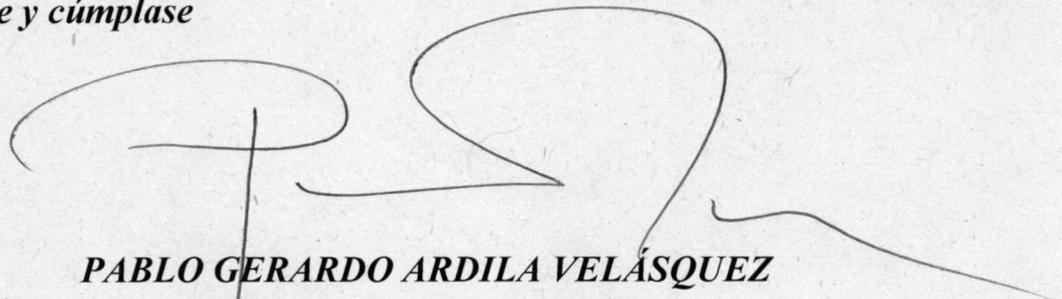
Villavicencio 21.1 OCT 2022

De conformidad con los memoriales adjuntos por las apoderadas de las partes, las razones expuestas por las mismas y teniendo en cuenta que mediante auto del 02 de mayo de 2022 se decretó la partición y se les designo como partidoras, **el despacho dispone:**

1.- ACCEDER a la solicitud deprecada por las apoderadas, en razón de ello se les concede un término de 20 días para que procedan con la presentación del trabajo de partición, no obstante se les advierte que vencido el término antes señalado se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 510 del Código General del Proceso, **por conducto de secretaria infórmese a las profesionales en derecho de la anterior decisión.**

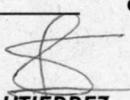
Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 116 del
24 octubre 2022 

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

A.R.R